

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE BOCHALEMA

Bochalema (N. de S.), veintidós (22) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Radicado: # 540994089001-2023-00064-00
Demandante: Eduardo Vélez Contreras
Demandado: Luis Alberto Coronado Sánchez
Proceso: Declarativo Verbal Sumario -Restitución de Inmueble Arrendado-

Teniendo en cuenta que la parte actora dejó precluir el término¹ concedido sin que subsanara los defectos de la demanda, se rechazará la misma, ordenando devolver la demanda con sus respectivos anexos al actor sin necesidad de desglose y el archivo de lo que quedará de la presente actuación.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Bochalema (N. S.),

RESUELVE:

Primero: Rechazar la presente demanda por la razón expuesta en la parte motiva.

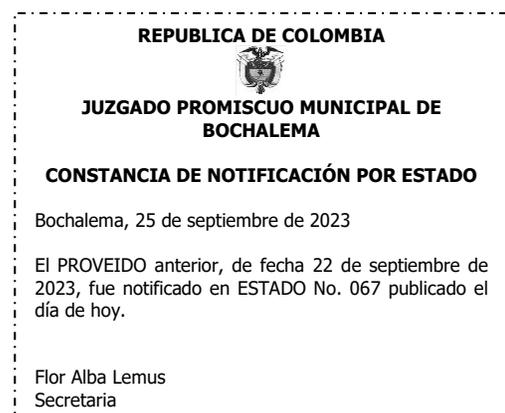
Segundo: Devolver la presente demanda junto con sus anexos sin necesidad de desglose.

Tercero: Archivar el expediente.

Notifíquese y Cúmplase,

El Juez,

CARLOS FERNANDO GÓMEZ RUIZ



¹ Pdf09 Exp.Digital.

Firmado Por:
Carlos Fernando Gomez Ruiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Bochalema - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1160f3dc1ed3a075cb8633c915c5f971d4b3832ecb7b463e144fcc753c3b8f6d**

Documento generado en 22/09/2023 04:09:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>